INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Diseño Tecnopedagógico (e-learning) por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Universidad solicitante	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Centro/s	• Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Diseño Tecnopedagógico (e-learning) por la Universidad de Universidad Internacional Isabel I de Castilla, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 25/09/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 25/09/2018, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- Criterio I. Universidades y centros en los que se imparte: Solicitud de ampliación del número de plazas de nuevo ingreso.

- Criterio II. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Justificación de la solicitud.

- Criterio IV. Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se ha incluido la ponderación numérica de los criterios de admisión.

- Criterio V. Descripción del plan de estudios: Se procede a una reestructuración en el Plan de Estudios, sin hacer ninguna modificación en los contenidos, reubicando la asignaturas de «La acción tutorial en elearning» en el 1er Trimestre y «Gestión de proyectos elearning» en el 2do Trimestre. Esta modificación surge del análisis realizado luego de estos dos primeros años de implantación del Máster, donde se ha podido identificar que la asignatura «Gestión de proyectos elearning» dota al estudiante de un conjunto de competencias para planificar y organizar

programas con metodología elearning, integrando todos los actores que intervienen, entre los cuales se encuentra el tutor, figura y funciones que se trabajan en la asignatura de «La acción tutorial en elearning».

- Criterio VI. Profesorado: Se aporta una nueva tabla detallando la ampliación de la plantilla docente y justificando la dedicación de horas: asignaturas, tutorización del TFM, al título y otras actividades en la universidad.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2018, vista la Ponencia del Comité de Ciencias de la Educación en su sesión de fecha 27 de noviembre de 2018, propone concluir **informe aceptando las modificaciones propuestas.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Recomendaciones:

- Criterio II. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

En el apartado 2.4 se justifica la ampliación de plazas a partir de la demanda. Para mostrar una demanda de ingreso superior a la oferta, se recomienda aportar cifras sobre el número de solicitudes de admisión, desglosándolas en número de alumnado excluido, admitido y matriculado.

- Criterio IV. Acceso y admisión de los estudiantes

Se recomienda aclarar los términos de aplicación del criterio cronológico.

Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de

Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL